ENTIDAD PRODUCTORA: Superintendencia de Transporte.

OFICINA PRODUCTORA: (330) GRUPO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONVENCIONES	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
330-30	**DERECHOS DE PETICIÓN**			2	8		X			Documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas en atención al Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Seleccionar para entrega y conservación total en su soporte original una muestra cuantitativa al azar del 5% de las solicitudes, peticiones quejas y reclamos de carácter general relacionadas con los asuntos de los procesos de la dependencia por cada vigencia fiscal. El resto de la documentación se elimina. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. Se administran los derechos de petición de carácter general. Los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Dicha eliminación será de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Disposición de documentos GD-PR-012 publicado en la Intranet de la entidad. En el caso de los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro, conforme lo establece el Procedimiento TIC-PR-010 publicado en la Intranet de la entidad, bajo el acompañamiento de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días
	Derecho de petición	X	Pdf /docx						X	
	Respuesta a derecho de petición		Pdf /docx							
	Traslado por competencia		Pdf /docx							

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

ENTIDAD PRODUCTORA: Superintendencia de Transporte.

OFICINA PRODUCTORA: (330) GRUPO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONVENCIONES	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
										hábiles de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas aplicadas: Resolución 8564 de 19 de agosto de 2021 - Capítulo II (Superintendencia de Transporte). Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015. Respecto a la reproducción técnica de los documentos en soporte físico, se debe realizar la digitalización de los documentos, según lo dispuesto en el Procedimiento de Digitalización GD-PR-009. Los responsables de la digitalización de documentos en los archivos de gestión son los productores documentales de cada dependencia, pero en el caso de las comunicaciones oficiales le corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, toda vez que, este grupo administra la recepción y radicación de las comunicaciones oficiales allegadas a la entidad. Para garantizar la preservación de los documentos en soportes diferentes al papel, según el Procedimiento de Disposición de Documentos GD-PR-012, la reproducción técnica de los documentos se llevará a cabo a las Series y Subseries Documentales cuya disposición final sea Conservación Total (CT) o Selección (S), con fines de consulta y preservación a largo plazo. Es importante precisar que, para efectos de transferencias documentales secundarias, se deberá entregar al archivo histórico el documento original en soporte físico; por consiguiente, la versión en soporte electrónico corresponde a copia de soporte original en físico. Lo anterior, en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Archivos en sus artículos 19 y 29, así mismo lo que indica la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 58 y 59, adicionalmente, el Decreto 1080 de 2015 en

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

ENTIDAD PRODUCTORA: Superintendencia de Transporte.

OFICINA PRODUCTORA: (330) GRUPO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONVENCIONES	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
										sus artículos 2.8.2.6.2. Características de los sistemas de gestión documental, 2.8.2.7.12 del expediente electrónico y Artículo 2.8.2.7.13 sobre la administración y transferencia de Archivos Electrónicos y en el Acuerdo 001 de 2024. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
330-21 **330-21-20**	**INFORMES** **Informes a Entes de Control**			**2**	**8**	**X**				Documentos que contienen la respuesta a los requerimientos de los organismos de control externos e internos relacionados con la ejecución de la Superintendencia de Transporte. Serán de conservación total en su soporte original, porque son fuente para investigaciones relacionadas con la historia institucional y a su vez porque adquiere valores secundarios de carácter histórico y patrimonial. Esta información será conservada bajo los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información Normas aplicadas: Resolución 8564 de 19 de agosto de 2021 - Capítulo II (Superintendencia de Transporte). Artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. Artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.
	Acta de reunión		Pdf /docx							
	Comunicación oficial		Pdf /docx							
	Informe de gestión		Pdf /docx							

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

ENTIDAD PRODUCTORA: Superintendencia de Transporte.

OFICINA PRODUCTORA: (330) GRUPO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONVENCIONES	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
330-28 330-28-01	**PROCESOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **Procesos de Conciliación**			**2**	**8**	**X**				Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas, naturales o jurídicas, de carácter privado o público, nacional o extranjera, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. Serán de conservación total en su soporte original, a excepción, del documento que cierra el expediente, este será de conservación total por el área según lo indica la ley 2220 de 2022, por lo cual, se incluye copia legible al expediente, ya que permiten conocer las dinámicas de gestión de las entidades y organismos públicos, y son fuente para analizar cómo el Estado aborda las necesidades de los ciudadanos. Por lo tanto, son fuente para la historia de la administración Esta información será conservada bajo los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información Normas aplicadas: Resolución 8564 de 19 de agosto de 2021 - Capítulo II (Superintendencia de Transporte). Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015. Los periodos de retención se cuentan a partir de la vigencia siguiente del cierre del proceso.
	Solicitud de conciliación		Pdf /docx							
	Citación a la audiencia de conciliación		Pdf /docx							
	Comunicación oficial		Pdf /docx							
	Acta de conciliación	X	Pdf /docx							
	Constancia de no acuerdo		Pdf /docx							
	Informe de suspensión		Pdf /docx							
	Informe de asistencia		Pdf /docx							
	Constancia de asunto no conciliable		Pdf /docx							
	Informe de desistimiento		Pdf /docx							
	Encuesta de satisfacción al usuario		Pdf /docx							
	Informe de no Presentación		Pdf /docx							
330-28 330-28-03	**PROCESOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **Procesos de Amigable Composición**			**2**	**8**	**X**				Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, en virtud del cual la Superintendencia habilita a un tercero llamado amigable componedor, para resolver de manera definitiva sus controversias.

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

ENTIDAD PRODUCTORA: Superintendencia de Transporte.

OFICINA PRODUCTORA: (330) GRUPO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONVENCIONES	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
	Solicitud de amigable composición		Pdf /docx							Serán de conservación total en su soporte original, porque permiten conocer las dinámicas de gestión de las entidades y organismos públicos, y son fuente para analizar cómo el Estado aborda las necesidades de los ciudadanos. Por lo tanto, son fuente para la historia de la administración Esta información será conservada bajo los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información Normas aplicadas: Resolución 8564 de 19 de agosto de 2021 - Capítulo II (Superintendencia de Transporte). Ley 1563 de 2012 Artículo 59. Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015. Los periodos de retención se cuentan a partir de la vigencia siguiente del cierre del proceso.
	Citación de amigable composición		Pdf /docx							
	Comunicación oficial		Pdf /docx							
	Peritaje y concepto técnico		Pdf /docx							
	Fallo		Pdf /docx							
330-28 330-28-02	**PROCESOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** **Procesos de Arbitraje**			**2**	**8**	**X**				Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes difieren a árbitros la solución de una controversia relativa a asuntos de libre disposición o aquellos que la ley autorice. Serán de conservación total en su soporte original, porque permiten conocer las dinámicas de gestión de las entidades y organismos públicos, y son fuente para analizar cómo el Estado aborda las necesidades de los ciudadanos. Por lo tanto, son fuente para la historia de la administración Esta información será conservada bajo los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su
	Solicitud de arbitraje		Pdf /docx							
	Citación de arbitraje		Pdf /docx							
	Comunicación oficial		Pdf /docx							
	Peritaje y concepto técnico		Pdf /docx							
	Fallo		Pdf /docx							

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

ENTIDAD PRODUCTORA: Superintendencia de Transporte.

OFICINA PRODUCTORA: (330) GRUPO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONVENCIONES	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
										seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información Normas aplicadas: Resolución 8564 de 19 de agosto de 2021 - Capítulo II (Superintendencia de Transporte). Ley 1563 de 2012. Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015. Los periodos de retención se cuentan a partir de la vigencia siguiente del cierre del proceso.

Jefe de la dependencia	Responsable del área de gestión documental de la entidad	Secretario General o funcionario administrativo de igual o superior jerarquía
Nombre: Laura Marcela Diaz Trujillo	Nombre: Edsa Yohana Daza Ramirez	Nombre: Deisy Amparo Lara Barbon
Cargo: Coordinadora Centro Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición	Cargo: Coordinadora del Grupo de Gestión Documental	Cargo: Secretaría General
Firma: SuperTransporte Firmado digitalmente por LAURA MARCELA DIAZ TRUJILLO Fecha: 2025.06.18 10:37:38 -05'00'	Firma: Edsa Yohana Ramirez Daza	Firma: SuperTransporte Firmado digitalmente por DEISY AMPARO LARA BARBON

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	